

RESOLUCIÓN Nº01/2022

04 de enero 2022

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Bases Administrativas de la adquisición ID 515568-46-LQ21, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 26 de noviembre de 2021, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2021-2022"**, acompañada mediante Memorándum 24/2022 de 04 de enero de 2022, de la Dirección de Finanzas de esta Corporación, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-46-LQ21, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2021-2022"**, la que tiene por objeto la contratación de Seguros periodo 2021-2022 para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación, y aquellos aunque no sean de su propiedad, pero bajo su responsabilidad asegurar, requiriendo para tal efecto, el servicio de una Compañía de seguros que tome sobre sí, por un periodo mínimo de un año, los riesgos de pérdida o deterioro que corren los bienes catastrados en las especificaciones técnicas de la licitación, obligándose, mediante una retribución convenida en la oferta económica correspondiente, a indemnizar la pérdida o cualquier otro daño estimable que sufran los objetos asegurados.
- 2) Que, con fecha 15 de diciembre del 2021, de acuerdo a lo establecido en punto 3° letra a) Apertura administrativa y técnica de las ofertas, de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora de compras realizó la apertura y revisión de los anexos administrativos y técnicos, verificando la inclusión en formato digital de cada uno de los anexos solicitados en bases, constatando la presentación de un único oferente:

RUT	PROVEEDOR
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.

- 3) Que, realizado el análisis de los requisitos y documentos solicitados en bases que rigen el proceso, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Control de documentos y cumplimiento de entregas.	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.
Anexo N°1 – Identificación del oferente.	SI
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	SI
Copia del Rol Único Tributario.	SI
Documento en donde conste la personería del representante legal.	SI
Copia del RUT del representante legal.	SI
Anexo N°2 – DJS Aceptación de la propuesta.	SI
Anexo N°3 – DJS Cumplimiento de Normas Laborales.	SI
Anexo N°4 – Oferta económica.	SI
Anexo N° 5 – Experiencia del Ofernte	SI
Anexo N°6 – Clasificación de riesgo.	SI
Certificado CMF. Ser Cía. de seguros o estar inscrito registro corredor de seguro.	SI
De ser Corredora de seguro, Certificado autorización de representación Cía. de Seguros.	SI
Listado de principales reaseguradoras	SI
Documento de formalización de la UTP. De acuerdo a lo establecido en art. 67° bis del D.S. N° 250.	N/A

- La Comisión Evaluadora de Compras concluye que **WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA**, cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso de Licitación Pública ID. 515568-46-LQ21, dando por finalizado al proceso de apertura administrativa.
- Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 29 de diciembre de 2021, al examinar los antecedentes presentados por los oferentes según el cuadro precedente, declaró admisible las oferta de **WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA**.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el N°4, letra a) de la Bases Administrativas los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	REQUERIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°4.	45%
Experiencia de los Oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°5.	10%
Cobertura Pólizas.	Debe presentar coberturas, para cada ítem, según lo indicado en bases.	30%
Calificación de riesgo Cía. De Seguros	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N°6.	10%
Cumplimiento de los requisitos	Presentación de documentación en el tiempo, forma y orden requerido por estas bases.	5%

Procedimiento de Evaluación.

1. OFERTA ECONOMICA.

RUT	PROVEEDOR	MONTO EN UF.	MONTO OFERTADO*	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 45%
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.	1493,11	\$ 46.147.685,15.-	100	45.00

*Valor referencial Uf al 14-12-2021 (\$ 30.907,09)

2. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 10%
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.	No se validan por parte de la Comisión Evaluadora, experiencias que cumplen los parámetros solicitados en las bases de la licitación.	0	0.00

3. COBERTURA DE POLIZAS.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 30%
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.	Presenta una propuesta técnica, de acuerdo a lo solicitado en bases técnicas	60	18.00

4. CALIFICACIÓN DE RIESGO CÍA DE SEGUROS.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 10%
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.	- El proponente hace entrega certificado en donde se le otorga la calificación de AA-	70	7.00

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 05%
77.214.540-3	WIENECKE CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA.	- El proponente hace entrega completa de documentación de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra i) de las bases que rigen el proceso.	100	5.00

7) Que, en virtud del análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y aplicando la formula de puntaje final que se indica en las Bases Administrativas de este proceso licitatorio, se obtiene el siguiente resultado:

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Oferentes	Oferta Económica				Experiencia de los Oferentes		Coberturas Pólizas		Calificación de riesgo Cía. De Seguros		Cumplimiento de los requisitos		Total
	UF	Precio*	Puntos	45%	Puntos	10%	Puntos	30%	Puntos	10%	Puntos	5%	
WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA	1493.11	46.147.685,15	100	45	0	0.00	60	18.00	70	7.00	100	5.00	75

*valor referencial impuestos incluidos, (\$46.147.685,15) tipo de cambio UF 14/12/2021 \$30.907,09

- 8) Que, de acuerdo con lo anterior, el oferente **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, R.U.T. N° RUT: 77.214.540-3**, obtuvo un puntaje final de setenta y cinco puntos (75), en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.
- 9) Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá a adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública ID 515568-46-LQ21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2021-2022**", al oferente "**WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**" RUT: 77.214.540-3, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 6410, oficina 805, comuna de Las Condes; por un valor total de **\$1493.11 UNIDADES DE FOMENTO.-** (Mil cuatrocientos noventa y tres coma once unidades de fomento), impuestos incluidos, con un plazo de cobertura de doce meses
- 2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proponente "**WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**" RUT: 77.214.540-3, son los señalados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la Oferta del contratista adjudicado.
- 3.- "**WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**", deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y las obligaciones previsionales y laborales, en los términos que señalada el punto 6 de las Bases Administrativa que regulan esta Licitación Pública.
- 4.- Déjese establecido que estos servicios serán financiado con cargo a Gastos Operacionales de la Corporación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de diciembre de 2021.
- 5.- Esta Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/SNM/JMV

Distribución

Secretaría General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Adquisiciones.
Dirección de Control Interno.
Departamento Jurídico.
Dirección de Educación.
Archivo.

